



ANT.: Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de Personas con Discapacidad.

Ley 21.015 de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

DE: SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

**A: KAREN ASTORGA VILLAGRA
DIRECTORA NACIONAL (S) DE SENADIS**

Junto con saludar, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 20.422 que establece normas para la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, en su artículo 45, letra c), la Subsecretaría de Transportes cumple con remitir informe fundado a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, de acuerdo al artículo 12 del Decreto Supremo N° 65, que señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

Se informa que esta Secretaría de Estado a diciembre de 2024, la integraban ocho Programas Presupuestarios, de los cuales, sólo dos cuentan una dotación superior a 100 personas, y, por lo tanto, deben cumplir con el porcentaje de la dotación anual de personas con discapacidad o asignataria de una pensión de invalidez establecido por la Ley.

En este contexto, el Programa 05, Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones, el año 2023 cumplió con el 1% establecido en la ley, porcentaje que se mantuvo para el 2024. Dado lo anterior, al no aumentar al 2% la dotación de personas con discapacidad, para el 2024 este Programa no cumplió con el porcentaje señalado en la normativa. Por su parte, el Programa 01, Secretaría y Administración General de Transportes, el año 2024 cumplió por primera vez con el porcentaje mínimo del 1% de personal con discapacidad.

Por lo anterior, la Subsecretaría de Transportes en el marco del artículo 12 del reglamento, se excusa de dar cumplimiento para el periodo enero – diciembre 2024, en el Programa 05, Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones, invocando la causal señalada en la letra c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.





En relación a lo anterior, se informa que, durante el año 2024, la Subsecretaría de Transportes publicó 178 convocatorias de ofertas laborales en el Portal de Empleos Públicos, cumpliendo con los criterios de inclusión y no discriminación de personas con discapacidad. Sin embargo, no se recibieron postulaciones de personas en esta condición.

Adicionalmente, informamos que, en el año 2024, se fortaleció el Programa de Inclusión para Personas con Discapacidad Subtrans, buscando mantener un canal de comunicación, capacitación y apoyo permanente con los equipos de trabajo.

Además, como parte del Programa, se realiza acompañamiento y asesoría durante el proceso de certificación de la discapacidad con el COMPIN, brindando orientación y apoyo en las etapas del proceso, facilitando la confección del Informe Social y de Redes de Apoyo por parte de las Asistentes Sociales del servicio. En virtud de este Programa, brindamos las facilidades para hacer ajustes necesarios para un mejor desenvolvimiento en los espacios de trabajo.

A continuación, se presenta cuadro resumen de los programas presupuestarios de la Subsecretaría de Transportes que cuentan con una dotación superior de 100 personas:

Programas	Dotación Máxima (2024) Contratas	Dotación Máxima (2024) Honorarios	Calidad Jurídica (Servidores con discapacidad)				Porcentaje de Cumplimiento
			Contrata-Planta		Honorarios		
			Con Certificado	Sin Certificado	Con Certificado	Sin Certificado	
Subsecretaría de Transportes (01)	480	87	5	0	0	1	1,0%
Directorio de Transporte de Santiago (03)	60	126					
Unidad Operativa de Control de Tránsito (04)	54	67	1	0	0	1	
Programa Nacional de Fiscalización (05)	214	324	4	0	1	0	1,9%
Subsidio Nacional al Transporte Público (06)	62	54					
Programa Desarrollo Logístico (07)	12	18					
Programa de Vialidad y Transporte Urbano (08)	46	61	2	0	0	0	
3CV (09)	20	16					





Comisión Nacional de Seguridad y Tránsito (09)	22	14	1	0	0	0	
Total	970	767	13	0	1	2	1,34%

Nota: El Porcentaje de cumplimiento se calculó en base a los/as 13 funcionarios/as a Contrata que cuentan con la calificación y certificación señaladas en el artículo 13 de la ley N° 20.422. De los 13 funcionarios/as, se señala que 4 de ellos, no se incluyen en el porcentaje dado que, como se refleja en el cuadro, no pertenecen a Programas presupuestarios con una dotación superior de 100 personas. Por otro lado, informamos que la Subsecretaría de Transportes cuenta con 3 casos adicionales, en calidad de honorarios, 1 que cuenta con calificación y certificación según normativa y los otros 2 que no cuentan con certificado ni acreditación del COMPIN.

Finalmente, como servicio informamos nuestro compromiso en la promoción de la inclusión, igualdad y no discriminación de Personas con Discapacidad en la Subsecretaría de Transportes.

Sin otro particular, se despide atentamente,





Distribución:

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

CAROLINA ANDREA ORTEGA - ENCARGADO(A) UNIDAD RYS - DESARROLLO ORGANIZACIONAL - UNIDAD DE RYS Y DO



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1366380

E59642/2025



ANT.: Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de Personas con Discapacidad.

Ley 21.015 de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

DE: SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

**A: PEDRO GUERRA LOINS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 20.422 que establece normas para la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, en su artículo 45, letra c), la Subsecretaría de Transportes cumple con remitir informe fundado a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, de acuerdo al artículo 12 del Decreto Supremo N° 65, que señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

Se informa que esta Secretaría de Estado a diciembre de 2024, la integraban ocho Programas Presupuestarios, de los cuales, sólo dos cuentan una dotación superior a 100 personas, y, por lo tanto, deben cumplir con el porcentaje de la dotación anual de personas con discapacidad o asignataria de una pensión de invalidez establecido por la Ley.

En este contexto, el Programa 05, Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones, el año 2023 cumplió con el 1% establecido en la ley, porcentaje que se mantuvo para el 2024. Dado lo anterior, al no aumentar al 2% la dotación de personas con discapacidad, para el 2024 este Programa no cumplió con el porcentaje señalado en la normativa. Por su parte, el Programa 01, Secretaría y Administración General de Transportes, el año 2024 cumplió por primera vez con el porcentaje mínimo del 1% de personal con discapacidad.

Por lo anterior, la Subsecretaría de Transportes en el marco del artículo 12 del reglamento, se excusa de dar cumplimiento para el periodo enero – diciembre 2024, en el Programa 05, Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones, invocando la causal señalada en la letra c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.





En relación a lo anterior, se informa que, durante el año 2024, la Subsecretaría de Transportes publicó 178 convocatorias de ofertas laborales en el Portal de Empleos Públicos, cumpliendo con los criterios de inclusión y no discriminación de personas con discapacidad. Sin embargo, no se recibieron postulaciones de personas en esta condición.

Adicionalmente, informamos que, en el año 2024, se fortaleció el Programa de Inclusión para Personas con Discapacidad Subtrans, buscando mantener un canal de comunicación, capacitación y apoyo permanente con los equipos de trabajo.

Además, como parte del Programa, se realiza acompañamiento y asesoría durante el proceso de certificación de la discapacidad con el COMPIN, brindando orientación y apoyo en las etapas del proceso, facilitando la confección del Informe Social y de Redes de Apoyo por parte de las Asistentes Sociales del servicio. En virtud de este Programa, brindamos las facilidades para hacer ajustes necesarios para un mejor desenvolvimiento en los espacios de trabajo.

A continuación, se presenta cuadro resumen de los programas presupuestarios de la Subsecretaría de Transportes que cuentan con una dotación superior de 100 personas:

Programas	Dotación Máxima (2024) Contratas	Dotación Máxima (2024) Honorarios	Calidad Jurídica (Servidores con discapacidad)				Porcentaje de Cumplimiento
			Contrata-Planta		Honorarios		
			Con Certificado	Sin Certificado	Con Certificado	Sin Certificado	
Subsecretaría de Transportes (01)	480	87	5	0	0	1	1,0%
Directorio de Transporte de Santiago (03)	60	126					
Unidad Operativa de Control de Tránsito (04)	54	67	1	0	0	1	
Programa Nacional de Fiscalización (05)	214	324	4	0	1	0	1,9%
Subsidio Nacional al Transporte Público (06)	62	54					
Programa Desarrollo Logístico (07)	12	18					
Programa de Vialidad y Transporte Urbano (08)	46	61	2	0	0	0	
3CV (09)	20	16					





Comisión Nacional de Seguridad y Tránsito (09)	22	14	1	0	0	0	
Total	970	767	13	0	1	2	1,34%

Nota: El Porcentaje de cumplimiento se calculó en base a los/as 13 funcionarios/as a Contrata que cuentan con la calificación y certificación señaladas en el artículo 13 de la ley N° 20.422. De los 13 funcionarios/as, se señala que 4 de ellos, no se incluyen en el porcentaje dado que, como se refleja en el cuadro, no pertenecen a Programas presupuestarios con una dotación superior de 100 personas. Por otro lado, informamos que la Subsecretaría de Transportes cuenta con 3 casos adicionales, en calidad de honorarios, 1 que cuenta con calificación y certificación según normativa y los otros 2 que no cuentan con certificado ni acreditación del COMPIN.

Finalmente, como servicio informamos nuestro compromiso en la promoción de la inclusión, igualdad y no discriminación de Personas con Discapacidad en la Subsecretaría de Transportes.

Sin otro particular, se despide atentamente,





Distribución:

CAROLINA ANDREA ORTEGA - ENCARGADO(A) UNIDAD RYS - DESARROLLO ORGANIZACIONAL - UNIDAD DE RYS Y DO
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1369891

E62189/2025